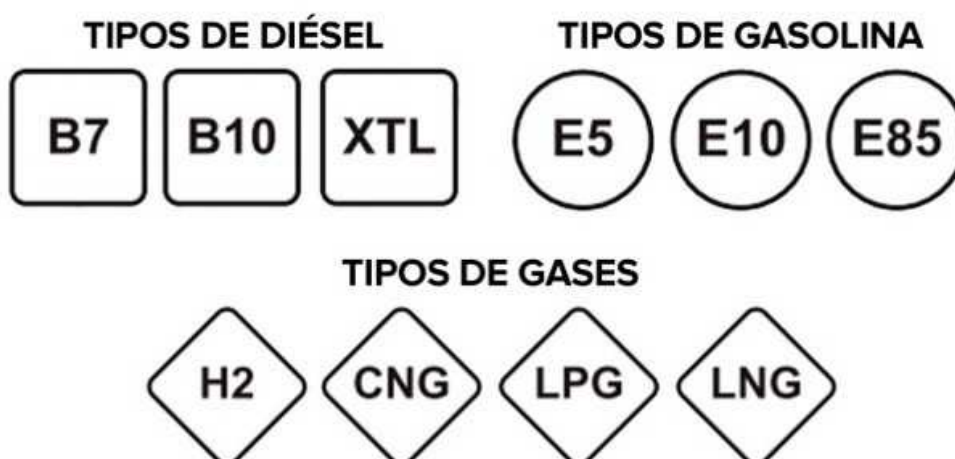


## **ESTA SON LAS NUEVAS ETIQUETAS DE COMBUSTIBLE DE LA UE OBLIGATORIAS EN 2018**

La Unión Europea ha aprobado una nueva normativa destinada a diferenciar mejor la variedad de carburantes que se surten en las gasolineras europeas. Dicha normativa consiste en unas **nuevas etiquetas de combustible** que deberán lucir todos los vehículos y gasolineras **a partir del próximo 12 de octubre de 2018**.

A partir del 12 de octubre, estas nuevas etiquetas de combustible **deberán aparecer en todos los vehículos nuevos que se comercialicen desde dicha fecha** en todos los estados miembros de la Unión Europea, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Macedonia, Serbia, Suiza y Turquía.

**En España**, estas nuevas etiquetas de combustible se sumarán al etiquetado medioambiental de la DGT, aunque en este caso, se trata de una pegatina meramente informativa y no restrictiva.



Las nuevas etiquetas de combustible de la Unión Europea se dividen en tres categorías: **gasolina, gasóleo y combustibles gaseosos**. En primer lugar, las de gasolina presentan una forma circular. Las de gasóleo tienen forma cuadrada. Por último, la de combustibles gaseosos lucen una forma de rombo. De esta manera, podremos identificar rápidamente el combustible del coche.

Además, cada categoría se subdivide en varias nomenclaturas según la clase:

**Gasolina: E5, E10 y E85**

**Gasóleo: B7, B10 y XTL**

**Combustibles gaseosos: H2 (hidrógeno), LPG (Gas Licuado de Petróleo o Autogas), CNG (Gas Natural Comprimido) y LNG (Gas Natural Licuado).**

Las etiquetas “E” de gasolina designa los biocomponentes específicos presentes en la gasolina. La letra “B” de las etiquetas de gasóleo designa los componentes específicos del biodiésel, mientras que la sigla “XTL” se refiere al diésel sintético.

**El objetivo de estas nuevas etiquetas de combustible es ayudar a los conductores a elegir el carburante apropiado para su coche en toda Europa,** así como evitar los errores al repostar en las estaciones de servicio. El cuello de un depósito de gasolina es más pequeño que el boquerel de gasóleo, por tanto no se puede repostar gasóleo en un coche de gasolina, pero si se puede hacer al contrario. Con estas etiquetas, se puede evitar esa situación.



Los vehículos que deberán lucir este nuevo etiquetado de combustible son los **ciclomotores, triciclos, cuadriciclos, automóviles, vehículos comerciales ligeros y pesados, autocares y autobuses**. Solo los coches matriculados a partir del 12 de octubre estarán obligados a llevar los nuevos distintivos.

Las etiquetas de combustible de la UE deberán ir ubicadas en el caso de los coches, junto a la tapa del depósito de combustible, así como en el manual electrónico de usuario disponible en el centro multimedia del vehículo. Los concesionarios también estarán obligados a lucir estas etiquetas en los modelos en exposición. En cuanto a las gasolineras, las etiquetas deberán estar presentes junto a los surtidores y boquereles.